



APRUEBA Y ORDENA PAGO A PERITO TASADOR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 4 1 6 0 /

COPIAPO, 0 7 D I C 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N°27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de contar con la realización de diligencias por parte de un perito tasador, en este caso don Siegfried Armin Van Lamoen Alvarado, en la tramitación de procesos judiciales y de expropiación llevados a cabo por este SERVIU Región de Atacama.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébese y ordénese el pago al perito tasador don Siegfried Armin Van Lamoen Alvarado, según se indica:

- Boleta de Honorarios Electrónica N°1349 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el valor de \$350.000, por concepto de peritaje terrenos en expropiación construcción Parque Kaukari II Etapa, causa Rol V-2233-2014 del Cuarto Juzgado de Letras de Copiapó.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°1350 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el valor de \$350.000, por concepto de peritaje terrenos en expropiación construcción Parque Kaukari II Etapa, causa Rol C-1148-2015 del Primer Juzgado de Letras de Copiapó.

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

“Por Orden del Director”



NAR/MVC/mvc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

SIEGFRIED ARMIN VAN LAMOEN ALVARADO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 1349

RUT: 5.180.529-1

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR EMPRESAS N.C.P.,

TASACIONES DE TERRENOS,

CONSTRUCCIONES-MAQUINARIAS Y VEHICULOS.

LUIS FLORES 240 Depto. 11 Villa/Pob. LIRIOS DEL DESIERTO , COPIAPO

TELEFONO: 231921

Fecha: 06 de Diciembre de 2016

Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION

Rut: 61.815.000- 3

Domicilio: CHACABUCO 520 - TERCER PISO, COPIAPO

Por atención profesional:

PERITAJE TERRENOS EN EXPROPIACION CONST. PARQUE KAUKARI II - CAUSA ROL V 2233 - 2014	350.000
---	---------

Total Honorarios \$:	350.000
-----------------------------	---------

10 % Impto. Retenido:	35.000
------------------------------	--------

Total:	315.000
---------------	---------

Fecha / Hora Emisión: 06/12/2016 08:50



051805290134953765BC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201612060852

Fecha / Hora Impresión: 06/12/2016 08:52

SIEGFRIED ARMIN VAN LAMOEN ALVARADO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 1350**

RUT: 5.180.529-1

**GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR EMPRESAS N.C.P.,
TASACIONES DE TERRENOS,
CONSTRUCCIONES-MAQUINARIAS Y VEHICULOS.
LUIS FLORES 240 Depto. 11 Villa/Pob. LIRIOS DEL DESIERTO , COPIAPO
TELEFONO: 231921**

Fecha: 06 de Diciembre de 2016

**Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO 520 - TERCER PISO, COPIAPO**

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

PERITAJE TERRENOS EN EXPROPIACION CONST. PARQUE KAUKARI II - CAUSA ROL C 1148 - 2015	350.000
Total Honorarios \$:	350.000
10 % Impto. Retenido:	35.000
Total:	315.000

Fecha / Hora Emisión: 06/12/2016 09:00



051805290135053765BC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201612060901

Fecha / Hora Impresión: 06/12/2016 09:01